


DOCUMENTOS ACTAS 06 Y FINAL CONT 075-21 DANIELA ALEJANDRA PÁEZ



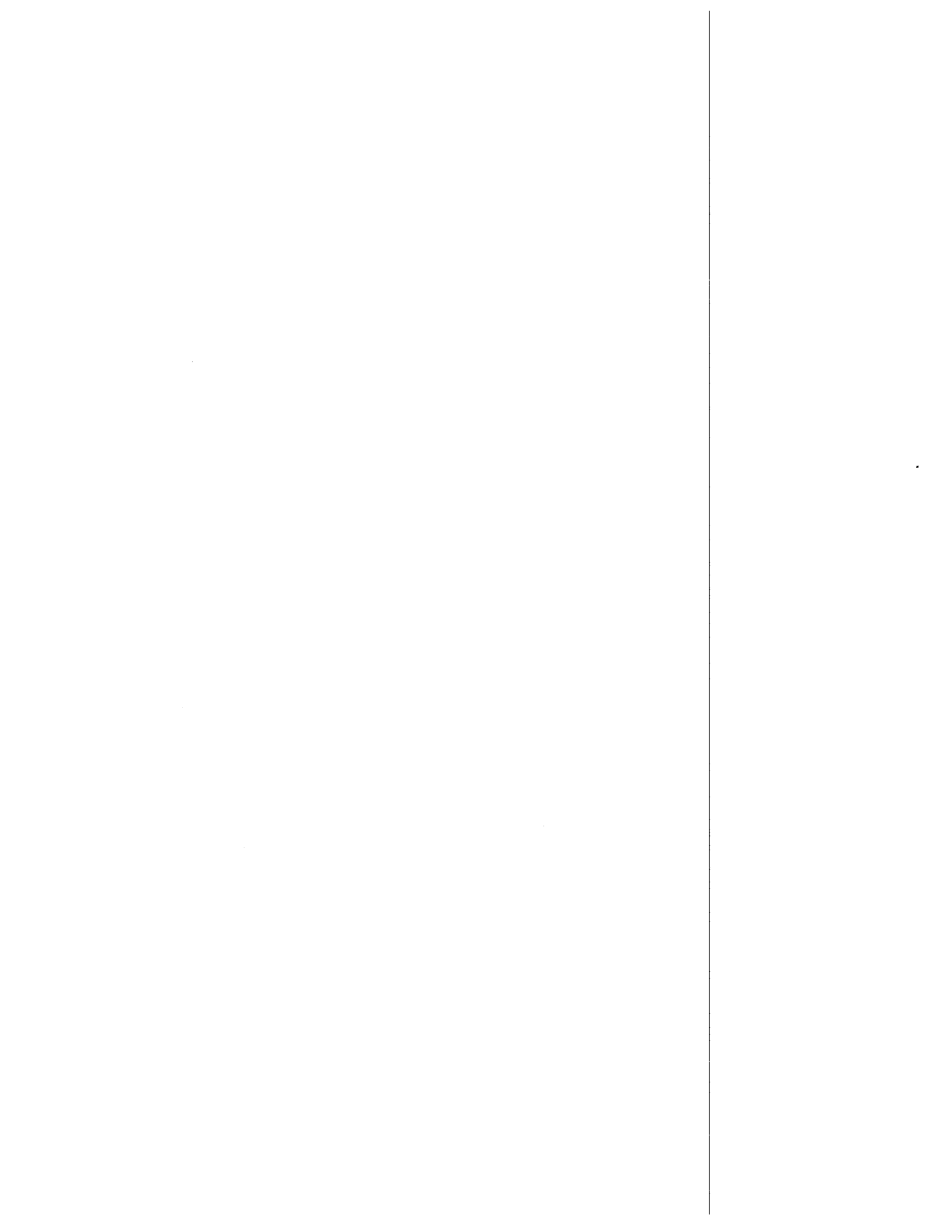
De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-12-15 09:29


 ACTA FINAL CTO 075-21.pdf (~1,8 MB)  ACTA PARCIAL 06 CTO 075-21.pdf (~2,2 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PAREA TRÁMITE PERTINENTE

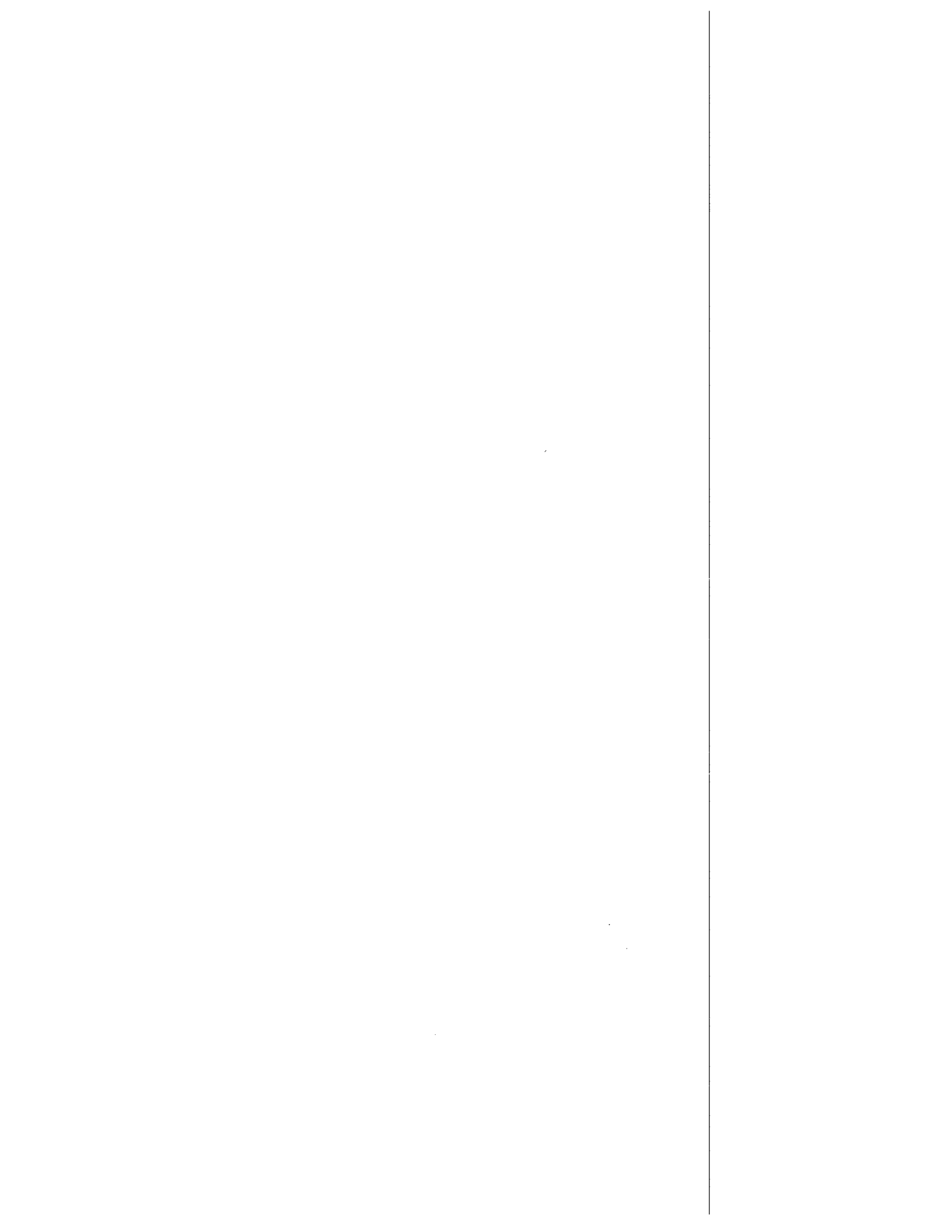
	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 4


Contrato No.	075 DEL 21 DE MAYO DE 2021			
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL			
Valor total	\$ 16.800.000			
Valor adición	\$ 2.800.000			
Contratista	DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL			
Fecha de Inicio	31 DE MAYO DE 2021			
Fecha de terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2021			
Plazo de Ejecución	6 MESES			
Prórroga	1 MES			
Plazo total de ejecución	7 MESES			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	12	13
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>				
Periodo informado	01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p style="text-align: center;">01 DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 (ACTA DE COMPROMISO)</p> <p>Se asignó la tutela de ANA ASCENETH MONTOYA DE SALGADO.</p> <p>CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS ORDEN 62/2013, ORDEN 63/2013, ORDEN 19/2009:</p> <p>El 01 de diciembre de 2021 se elaboró oficio con firma de la Secretaria General solicitando al área de acueducto información acerca de los avances con relación a los contratos y órdenes que tienen pendiente anticipos por liquidar, es importante indicar que,</p>			



	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 4

	<p>es necesario que desde esa área se realice la inspección técnica y así poder proferir el concepto jurídico correspondiente acerca del cierre del proceso.</p> <p>Se envió desde el correo de la suscrita el 09 de diciembre de 2021. (Se anexa copia del oficio y el envío)</p> <p>CON RELACIÓN A LOS CONVENIOS:</p> <p>CONVENIO 1236/2017:</p> <p>Se convocó a mesa de trabajo para el 05 de noviembre de 2021 y no asistió funcionario de la secretaría de medio ambiente y gestión del riesgo (encargada de liquidar el convenio).</p> <p>El 07 de diciembre de 2021, se adelantó mesa de trabajo con LAURA ÁLVAREZ – ABOGADA CONTRATISTA y LUZ STELLA DUEÑAS – ABOGADA CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO y ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, LÍDER DEL GRUPO DE ALCANTARILLADO, CARLOS ANDRÉS MEDINA AREVALO profesional universitario I del grupo gestión alcantarillado y la suscrita, se socializó la información actual de los convenios con el expediente que obra en el IBAL y los documentos que obran en la oficina de contratación, se socializó igualmente el oficio 320-0366 del 12 de febrero de 2020 remitido a Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, mediante el cual la oficina de Alcantarillado remitió el balance físico y financiero de cada uno de los contratos ejecutados del convenio 1236 de 2017 y se solicita la liquidación del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó la solicitud de adición y se elaboró minuta de adición del proceso que tiene por objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL” 2. Se revisaron los estudios de necesidad y se elaboró invitación del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co 3. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y
--	---



	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 4

	USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.”
Evidencias de la ejecución del contrato	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal y Secop.

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 16.800.000
Valor adición No. 1	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 01	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 02	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 03	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 04	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 05	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 06	\$ 2.800.000
Valor Acta No. 07 y/o Acta Final	\$ 2.800.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

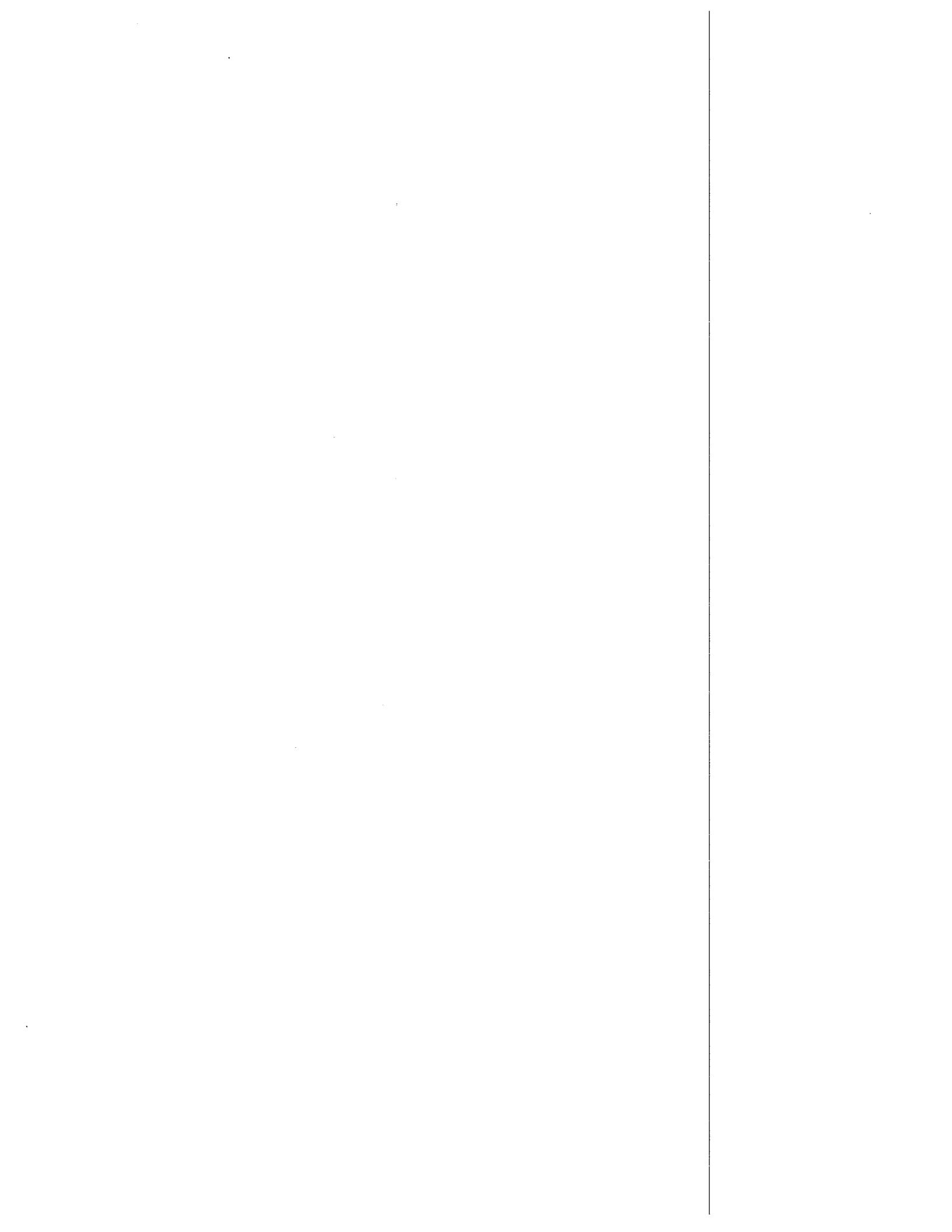
PERSONA JURIDICA


El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.


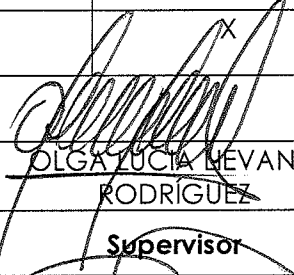
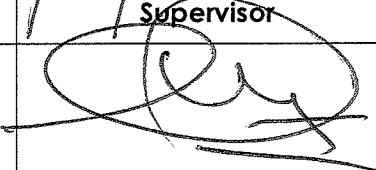
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

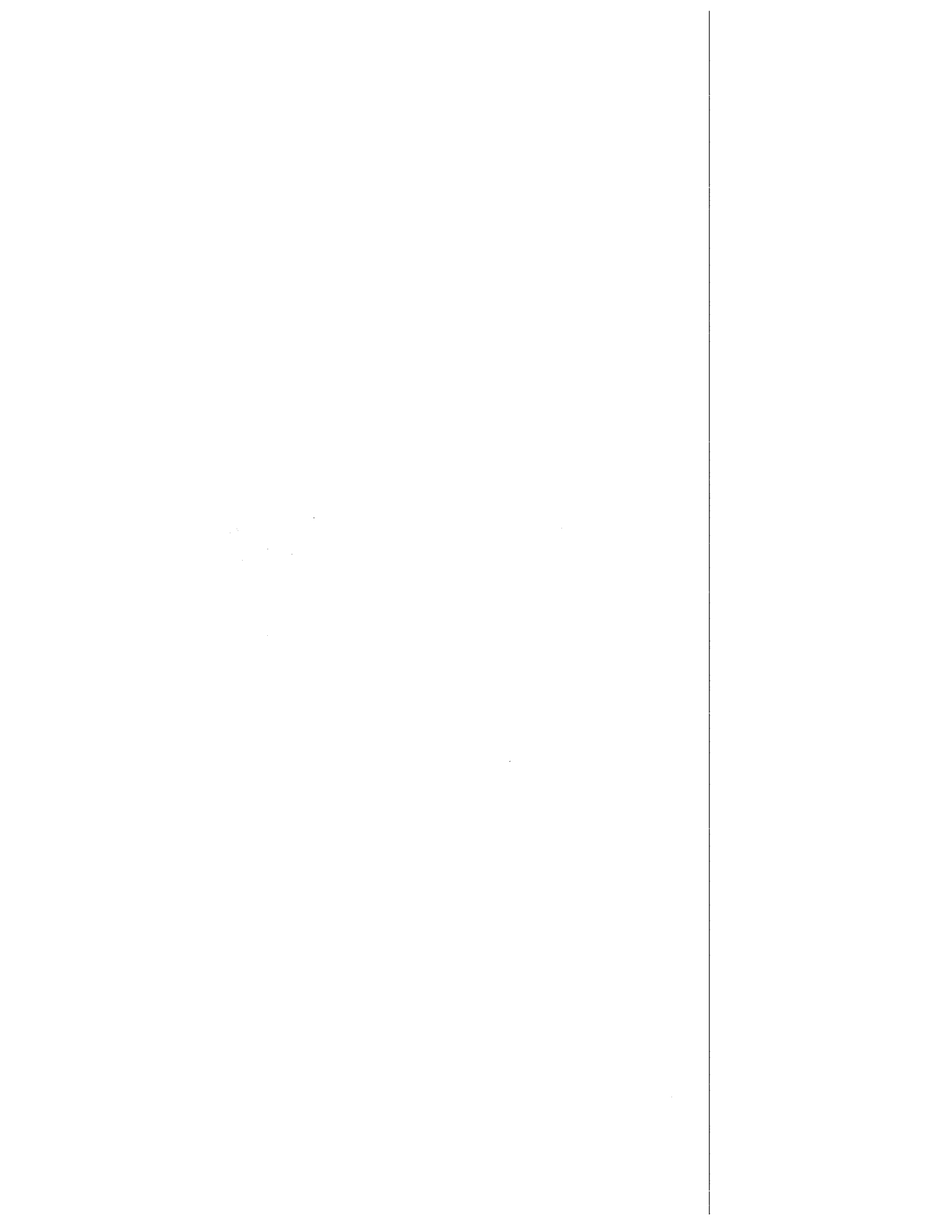
PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea	Valor total del aporte	\$ 346.500
---	------------------	-------------------------------	-------------------



	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN		CÓDIGO: GJ-R-055
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
			VERSIÓN: 06

Planilla No.	9428282922		Salud	\$ 140.000
Periodo cotizado	De:	01-12-2021	Pensión	\$ 179.200
	Hasta:	31-12-2021	ARL	\$ 27.300
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Firma				
Nombre	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ		OLGA LUCIA NEVANO RODRIGUEZ	
	Contratista		Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA			



ACTA DE COMPROMISO

CONTINUACION CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – CONTRATO No. 075 DEL 21 DE MAYO DE 2021

Que en atención a la instrucción sobre la recepción de cuentas para el pago del mes de diciembre del presente año con corte al 14 de diciembre de 2021, entre las suscritos a saber, **OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ**, en calidad de Supervisora y **DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.569.215 de Ibagué, en calidad de contratista, hemos convenido celebrar la presente acta de compromiso de continuación de cumplimiento de actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 075 del 21 de mayo de 2021 celebrado entre la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL y la contratista, a través de la cual las partes se comprometen a:

LA SUPERVISORA:

Autorizar el pago final del CONTRATO N° 75 DEL 21 DE MAYO DE 2021, apoyada en la facultad que le otorga el Manual de Contratación de realizar un permanente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de los mismos. Lo anterior, toda vez que la Ley establece la obligación para los servidores públicos de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, además incorpora un elemento nuevo en dicha vigilancia y control de la ejecución contractual, que ésta sea de carácter permanente por parte de la Entidad a través del supervisor y/o interventor.

Que dicho pago se autoriza únicamente con el compromiso de que el contratista cumpla con sus actividades hasta la finalización del contrato y que se encuentre al día con el pago de seguridad social del mes de diciembre.

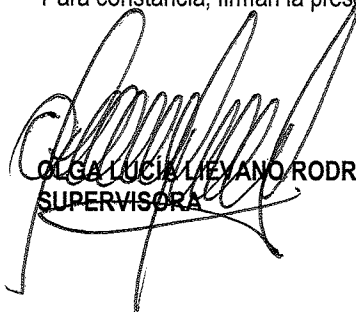
EL CONTRATISTA:

Continuar con el cumplimiento de las obligaciones, que para la ejecución del objeto se establecieron en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 075 DE 21 DE MAYO DE 2021, en el periodo comprendido del 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

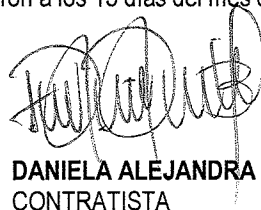
En el evento en que el CONTRATISTA no cumpla con los COMPROMISOS asumidos a través de la suscripción de la presente acta, este se compromete a reintegrar al área de Tesorería, los dineros que le hayan sido autorizados y cancelados como pago final del contrato. Así mismo, el contratista se compromete a estar al día en el pago de seguridad social.

Este pago se efectúa con el fin de no causar traumatismos en fechas de final de año y para dar cumplimiento al pago de la prestación de servicios dentro de la vigencia 2021.

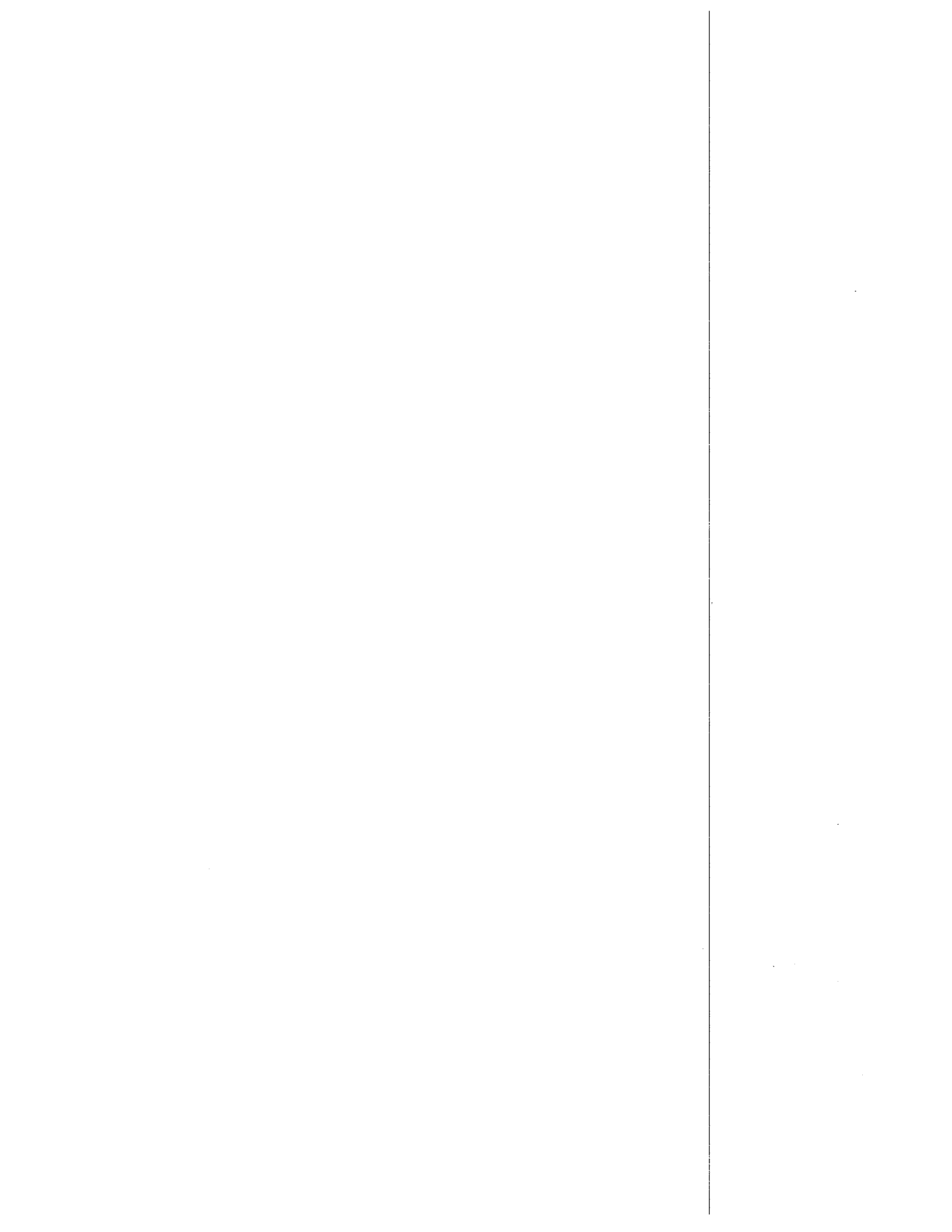
Para constancia, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 13 días del mes diciembre del año 2021.

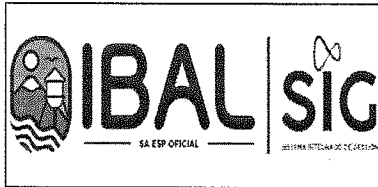


OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ
SUPERVISORA



DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
CONTRATISTA





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 1 de 7

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 – 10 DE DICIEMBRE DEL 2021
(LAS ACTIVIDADES DEL 11 AL 30 DE DICIEMBRE SE CUMPLIRÁN A CABALIDAD DE CONFORMIDAD AL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA CON LA SUPERVISORA)

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	075 del 21 de mayo de 2021	
Nombre del Contratista	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ	
Valor (En letra y numero)	DIESCISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Plazo del Contrato	6 MESES	
Prórroga No. 1	1 MES	
Plazo total de ejecución	7 MESES	
Fecha inicio de actividades	31 DE MAYO DEL 2021	
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Obligación No. 1: Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.	Se asignó la tutela de ANA ASCENETH MONTOYA DE SALGADO. ✓	
Obligación No. 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias	Se cumplió con esta obligación.	CUMPLIO

<p>judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>		
<p>Obligación No. 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIO</p>

<p>que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>		
<p>Obligación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS</p> <p>ORDEN 62/2013, ORDEN 63/2013, ORDEN 19/2009:</p> <p>El 01 de diciembre de 2021 se elaboró oficio con firma de la Secretaria General solicitando al área de acueducto información acerca de los avances con relación a los contratos y órdenes que tienen pendiente anticipos por liquidar, es importante indicar que, es necesario que desde esa área se realice la inspección técnica y así poder proferir el concepto jurídico correspondiente acerca del cierre del proceso.</p> <p>Se envió desde el correo de la suscrita el 09 de diciembre de 2021. (Se anexa copia del oficio y el envío)</p> <p>CON RELACIÓN A LOS CONVENIOS:</p> <p>CONVENIO 1236/2017:</p> <p>Se convocó a mesa de trabajo para el 05 de noviembre de 2021 y no asistió funcionario de la secretaria de medio ambiente y gestión del riesgo (encargada de liquidar el convenio).</p> <p>El 07 de diciembre de 2021, se adelantó mesa de trabajo con LAURA ÁLVAREZ – ABOGADA CONTRATISTA y LUZ STELLA DUEÑAS – ABOGADA CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO y ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, LÍDER DEL GRUPO DE ALCANTARILLADO, CARLOS ANDRÉS MEDINA AREVALO profesional universitario l del grupo gestión alcantarillado y la suscrita, se socializó la información actual de los convenios con el expediente que obra en el IBAL y los documentos que obran en la oficina de contratación, se socializó igualmente el oficio 320-0366 del 12 de febrero de 2020 remitido a Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, mediante el cual la oficina de Alcantarillado remitió el balance físico y financiero de cada uno de los contratos ejecutados del convenio 1236 de 2017 y se solicita la liquidación del mismo.</p>	
<p>Obligación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la</p>	<p>1. Se revisó la solicitud de adición y se elaboró minuta de adición del proceso que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO,</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>

<p>Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"</p> <p>2. Se revisaron los estudios de necesidad y se elaboró invitación del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co</p> <p>3. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL."</p>	
<p>Obligación No. 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó la revisión de los estudios de necesidad y los requisitos precontractuales de cada uno de los procesos mencionados en el numeral anterior.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>1. Se revisó la solicitud de adición y se elaboró minuta de adición del proceso que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"</p> <p>2. Se revisaron los estudios de necesidad y se elaboró invitación del proceso que tiene por objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

	<p>3. Se revisaron los estudios de necesidad del proceso que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL."</p>	
<p>Obligación No. 14: Hacer parte de comité evaluadores que sean asignados.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad del 01 al 10 de diciembre.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad del 01 al 10 de diciembre.</p>	
<p>Obligación No. 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS ORDEN 62/2013, ORDEN 63/2013, ORDEN 19/2009: El 01 de diciembre de 2021 se elaboró oficio con firma de la Secretaria General solicitando al área de acueducto información acerca de los avances con relación a los contratos y órdenes que tienen pendiente anticipos por liquidar, es importante indicar que, es necesario que desde esa área se realice la inspección técnica y así poder proferir el concepto jurídico correspondiente acerca del cierre del proceso.</p>	

	<p>Se envió desde el correo de la suscrita el 09 de diciembre de 2021. (Se anexa copia del oficio y el envío)</p> <p>CON RELACIÓN A LOS CONVENIOS:</p> <p>CONVENIO 1236/2017:</p> <p>Se convocó a mesa de trabajo para el 05 de noviembre de 2021 y no asistió funcionario de la secretaría de medio ambiente y gestión del riesgo (encargada de liquidar el convenio).</p> <p>El 07 de diciembre de 2021, se adelantó mesa de trabajo con LAURA ÁLVAREZ – ABOGADA CONTRATISTA y LUZ STELLA DUEÑAS – ABOGADA CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO y ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, LÍDER DEL GRUPO DE ALCANTARILLADO, CARLOS ANDRÉS MEDINA AREVALO profesional universitario I del grupo gestión alcantarillado y la suscrita, se socializó la información actual de los convenios con el expediente que obra en el IBAL y los documentos que obran en la oficina de contratación, se socializó igualmente el oficio 320-0366 del 12 de febrero de 2020 remitido a Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, mediante el cual la oficina de Alcantarillado remitió el balance físico y financiero de cada uno de los contratos ejecutados del convenio 1236 de 2017 y se solicita la liquidación del mismo.</p>	
<p>Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	

de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.			
Obligación No. 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.		Se cumplió con esta obligación.	CUMPLIÓ
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		N/A	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
SUPERVISOR IBAL		Vo Bo	
		 NOMBRE: OLGA LUCÍA LEVANO RODRIGUEZ CARGO SECRETARIA GENERAL	
REVISÓ:	ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN		
REVISÓ:	MÓNICA DÍAZ DIAZA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA		

0.0000



Daniela Alejandra Páez Rodríguez <danielapaezrodriguez14@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1242540728

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

13 de diciembre de 2021, 09:12

Para: danielapaezrodriguez14@gmail.com



**¡Hola, DANIELA ALEJANDRA PAEZ
RODRIGUEZ**

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1242540728

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9428282922

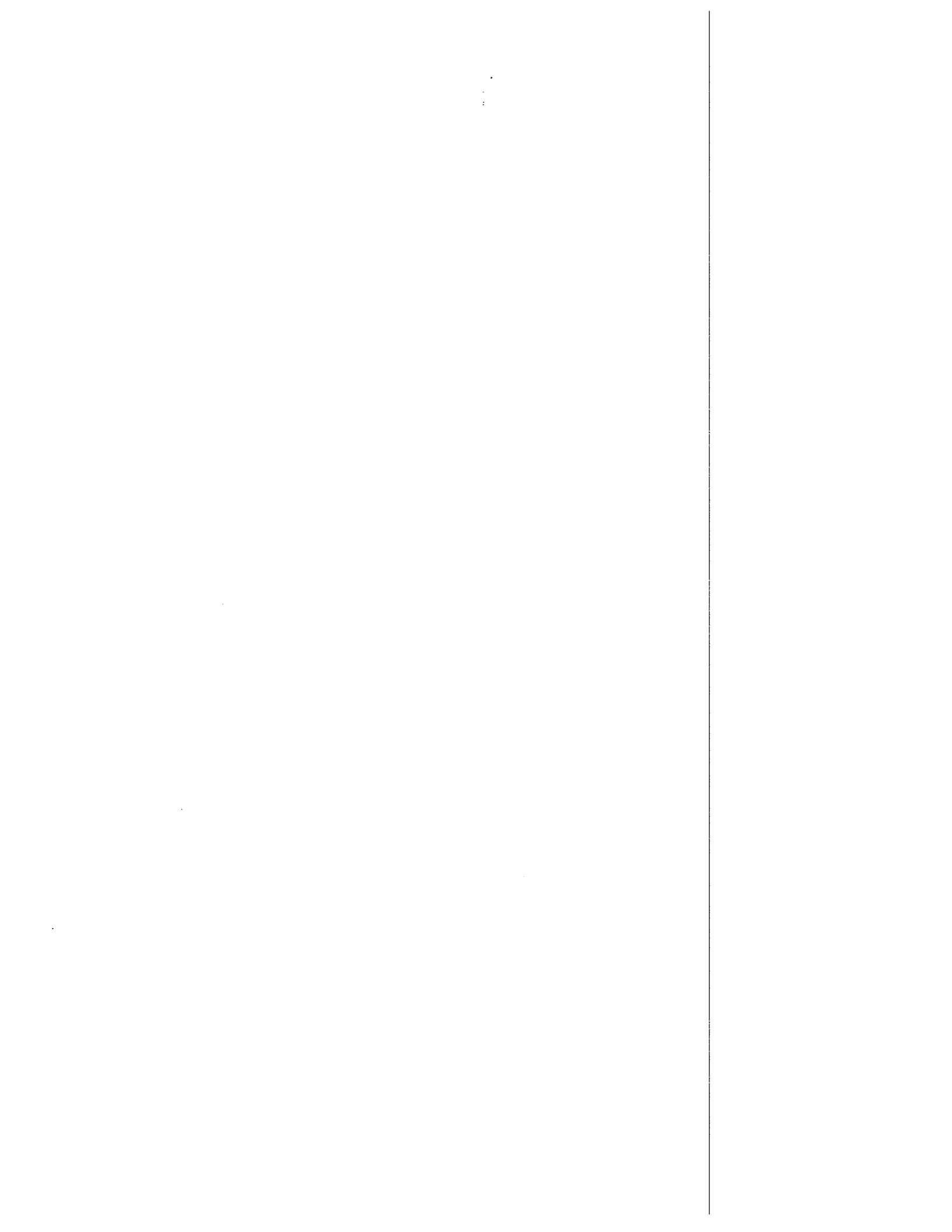
Valor de la Transacción: \$ 346.500

Fecha de Transacción: 13/12/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

▣ Digite siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

▣ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110569215		PAEZ RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 #6-94 EDIFICIO FONTANAR APTO 402	BAGUE-TOLIMA	2759532	No

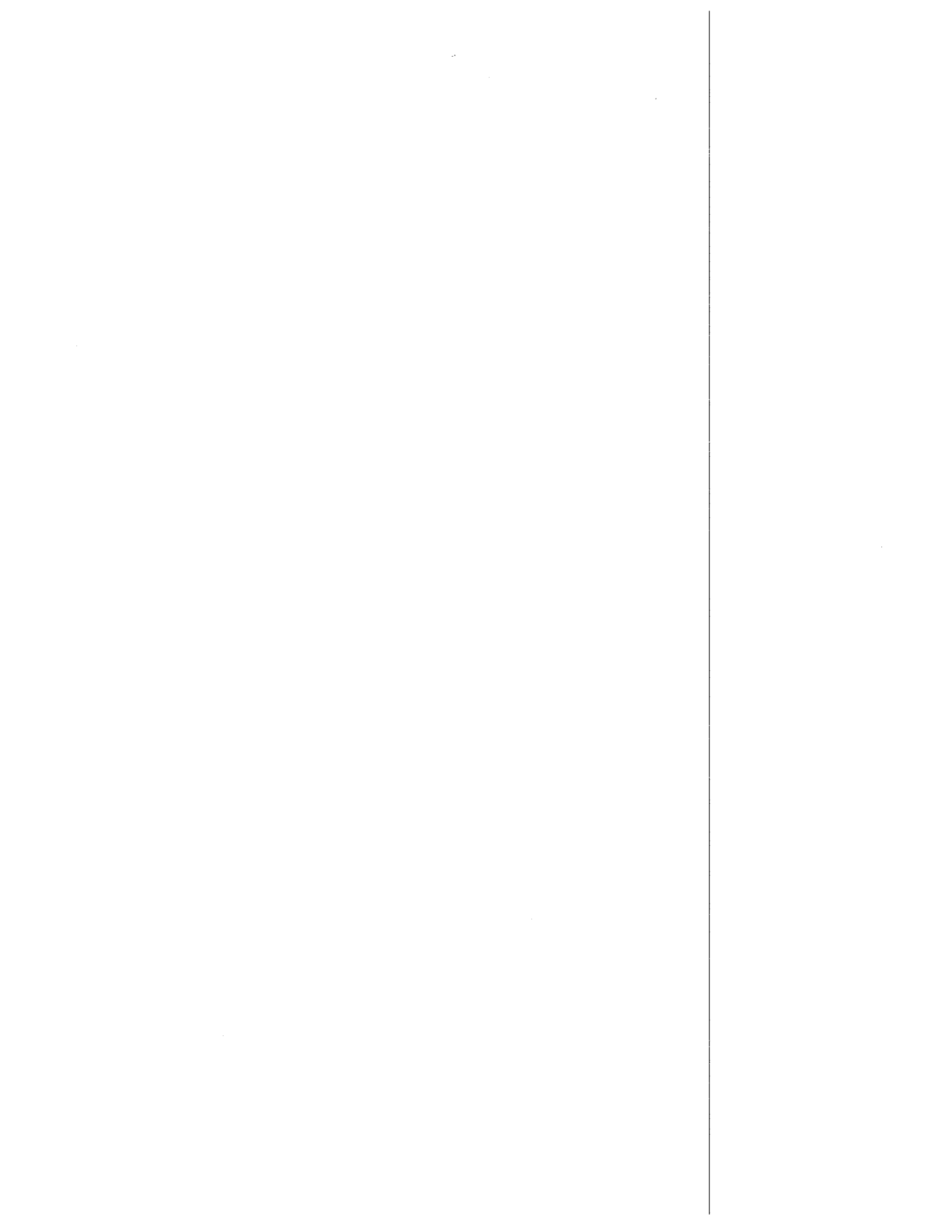
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión Salud	1242540728	9428282922	I	2022/01/06	2021/12/13	BANCOLOMBIA	0	\$346,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																													
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Idad	Estrato	Categoría	Código	Días	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																								
									IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes															
SUBTOTALS PRINCIPAL (1 Afiliados)															\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	\$140,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$346,500				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)															\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	\$140,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$346,500		
Ciudad: BAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)															\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	\$140,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$346,500	
1 ICB 1110569215 PAEZ DANIELA															\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	\$140,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$346,500	
Total Afiliados: 1															\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	\$140,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$346,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110569215		PAEZ RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 #6-94 EDIFICIO FONTANAR APTO 402	BAGUE-TOLIMA	2759532	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión Salud	1242540728	9428282922	I	2022/01/06	2021/12/13	BANCOLOMBIA	0	\$346,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$179,200	\$0	\$0	\$179,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$179,200	\$0	\$0	\$179,200	
ARL (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$27,300	\$0	\$0	\$27,300	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$27,300	\$0	\$0	\$27,300	
EPS (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
TOTAL				1	\$346,500	\$0	\$0	\$346,500	





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 13/12/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 ACTA PARCIAL N° _____ ACTA FINAL

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 075 del 21 de mayo de 2021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DANIELA ALEJANDRA PAEZ NIT: C.C. 1.110.569.215
 FECHA DE INICIO: 31 de mayo de 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

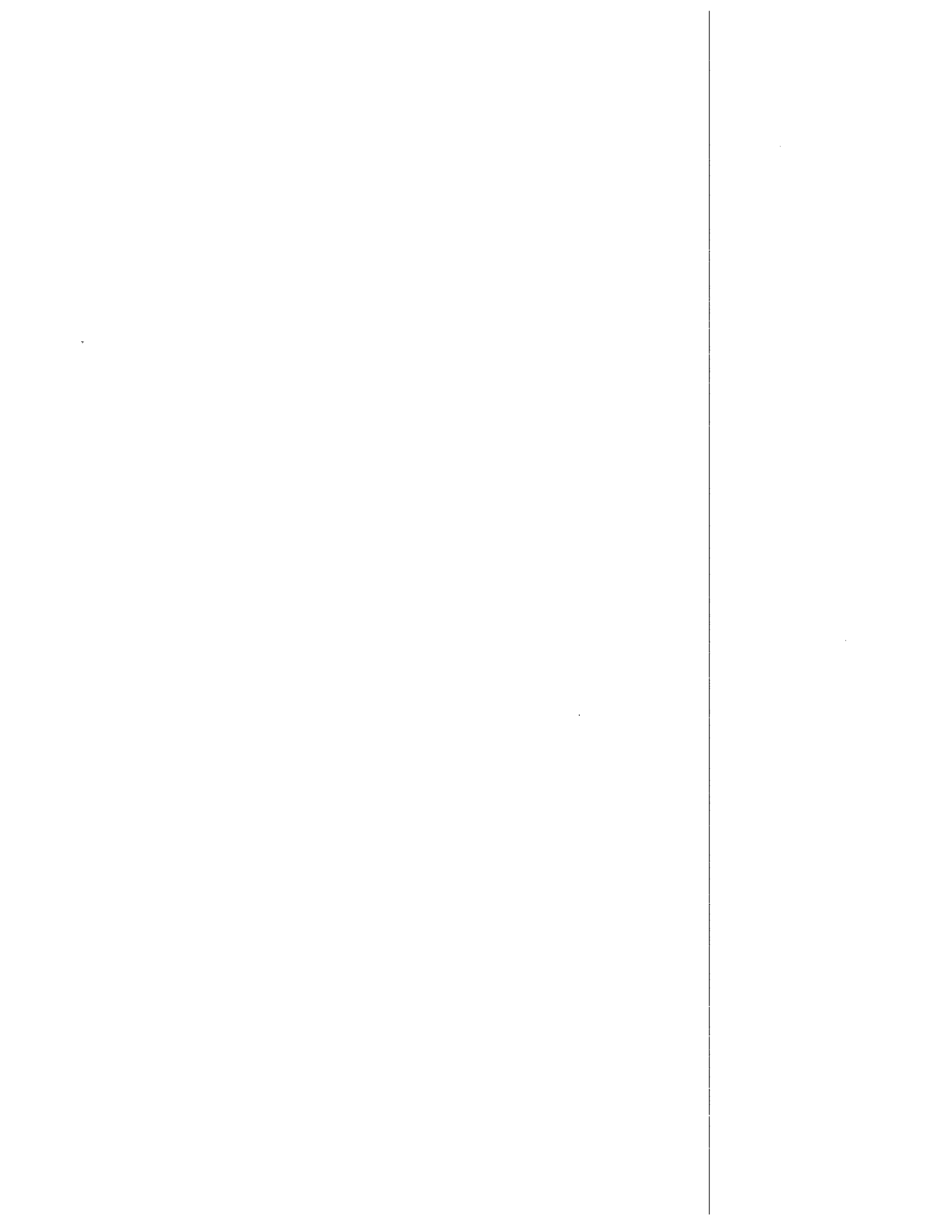
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4.3	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	4.4

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente articulo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

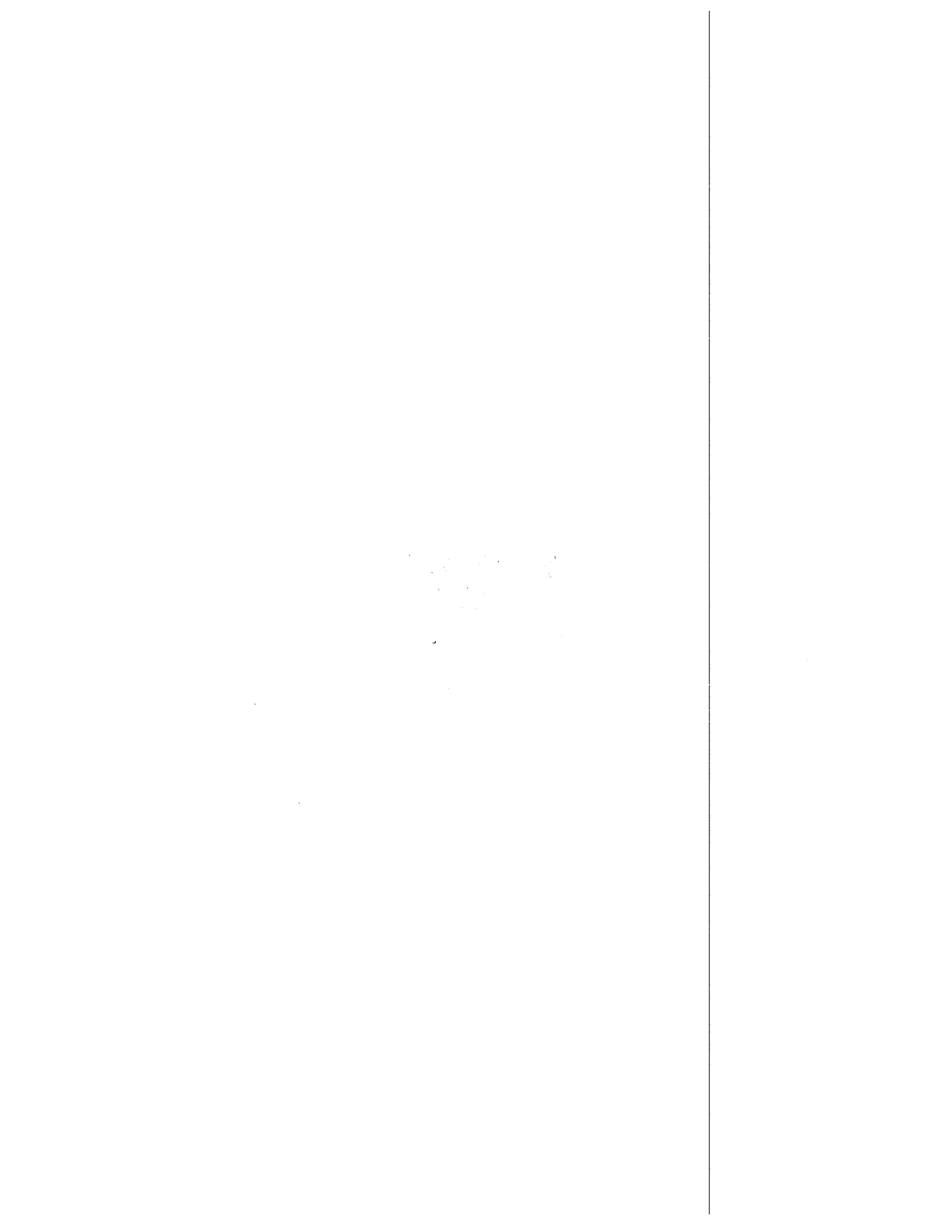
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR /O INTERVENTOR


Olga Lucía Liviano Rodríguez

secretaria General

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 13/12/2021
 ACTA PARCIAL N° _____ ACTA FINAL

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 075 del 21 de mayo de 2021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DANIELA ALEJANDRA PAEZ NIT: C.C. 1.110.569.215
 FECHA DE INICIO: 31 de mayo de 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

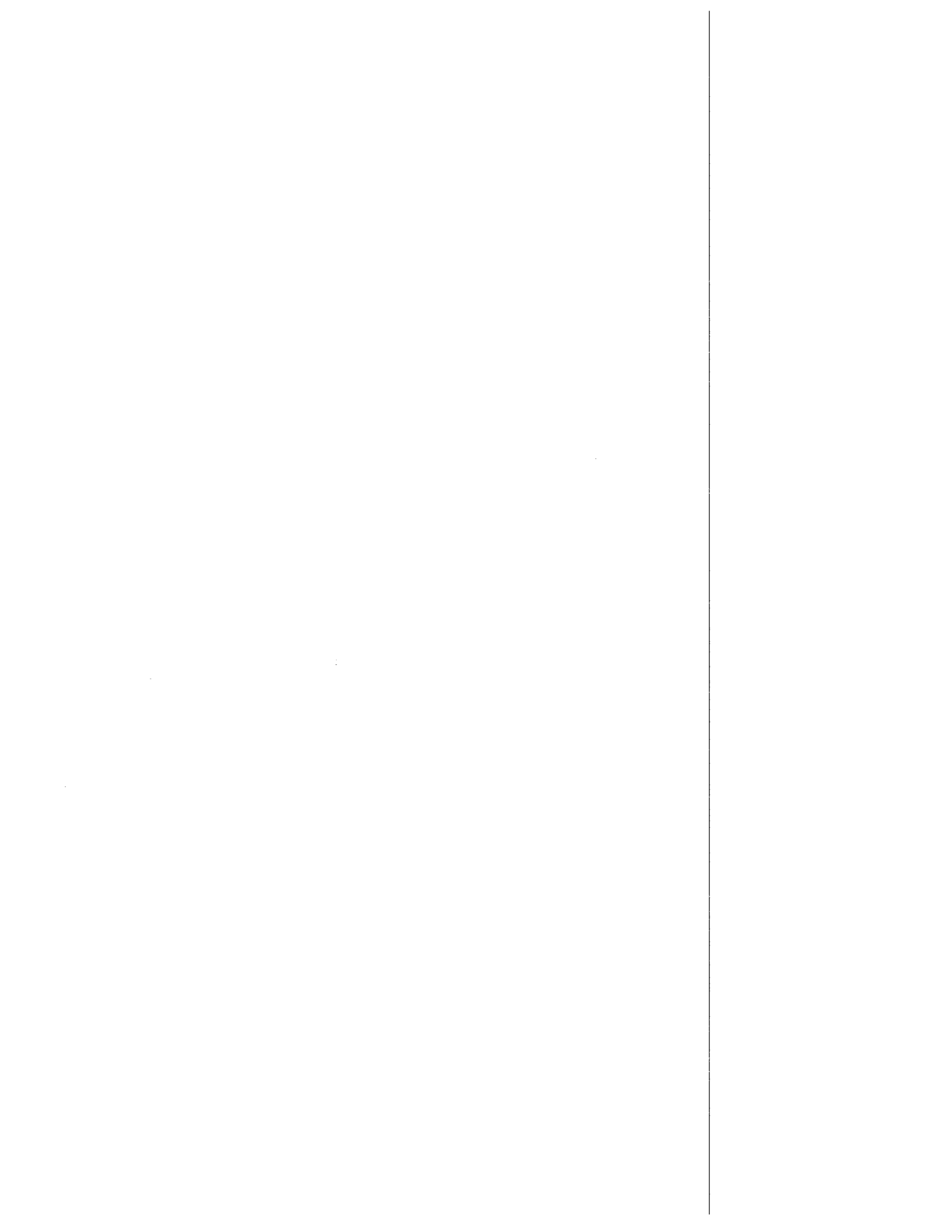
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI



NO



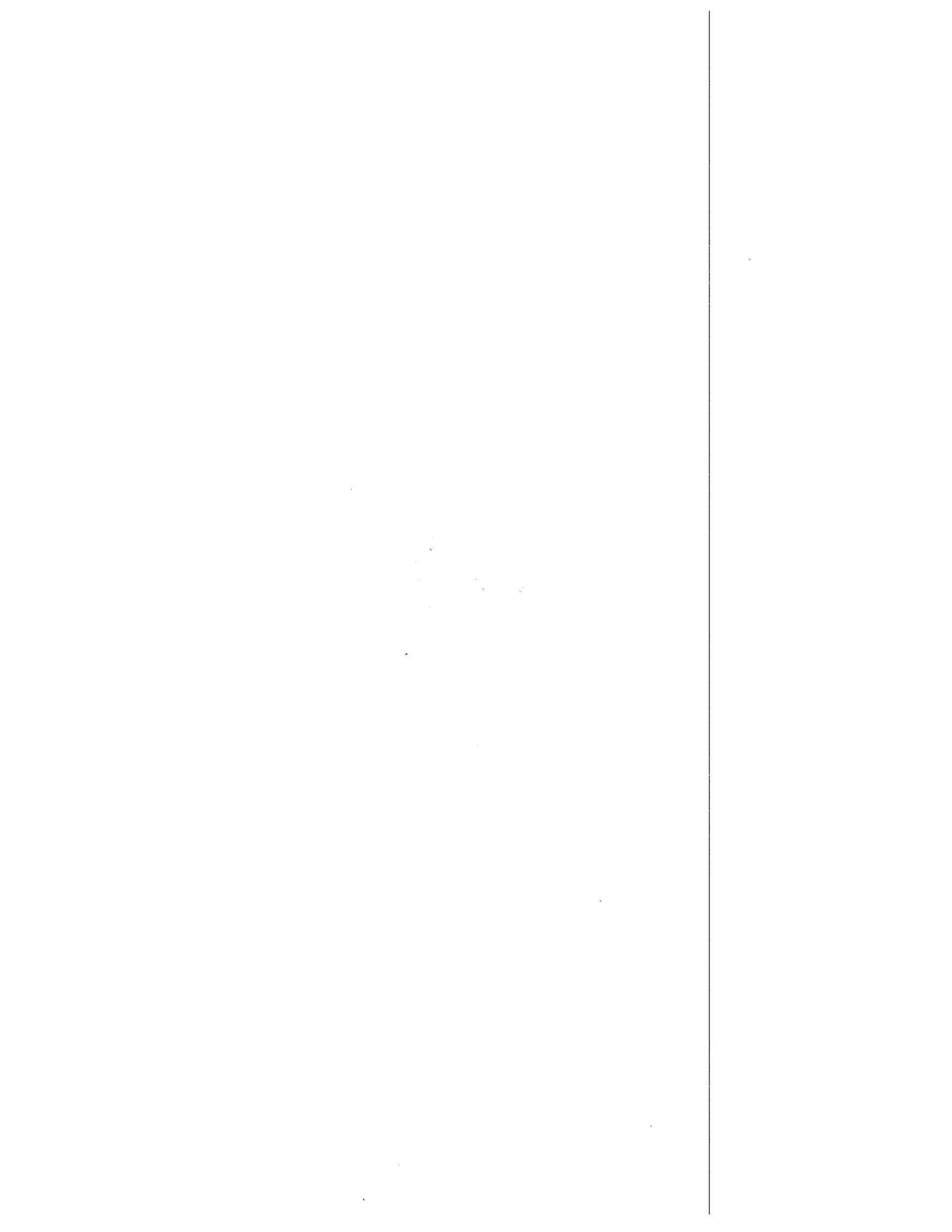
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Olga Lucía Meryano Rodríguez

secretaria General

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ



CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

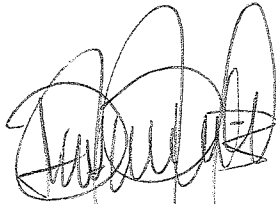
DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
CON C.C. 1.110.569.215 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta final del Contrato No. 075 del 21 de mayo de 2021, periodo del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2021.



DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.110.569.215 de Ibagué
TEL: 3005387833

